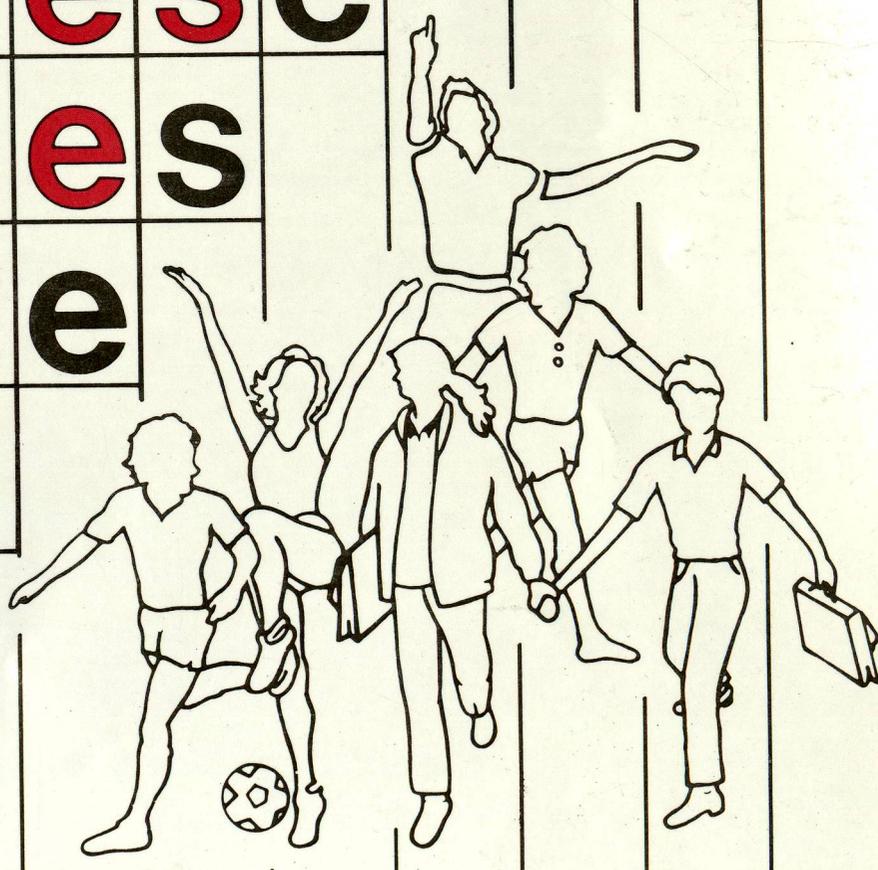


a	d	o	l	e	s	c	e	n	t	e
a	d	o	l	e	s	c	e	n	t	
a	d	o	l	e	s	c	e	n		
a	d	o	l	e	s	c	e			
a	d	o	l	e	s	c				
a	d	o	l	e	s					
a	d	o	l	e						
a	d	o	l							
a	d									
a										



DPDS

DIF

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL

Adolescencia y Familia

CONTENIDO PARA LOS CAPACITADORES

**SUBDIRECCION GENERAL
DE
ASISTENCIA Y CONCERTACION**

DIF

INDICE

INTRODUCCION

1	CONCEPTO	1
2	TIPOS DE FAMILIA	3
	• Nuclear	
	• Uniparental	
	• Extensa	
	• Extensa modificada	
	• La familia	
3	VINCULO FAMILIAR	5
4	ROMPIMIENTO DEL VINCULO FAMILIAR	7
5	ASPECTOS QUE FAVORECEN EL VINCULO FAMILIAR	9
6	TIPOS DE RELACIONES FAMILIARES	11
	• Familia rígida	
	• Familia permisiva	
	• Familia democrática	
	BIBLIOGRAFIA	13

INTRODUCCION

El adolescente y su entorno social

La familia

La familia es la base de la estructura social; para muchos una institución que siempre tendrá que sobrevivir porque es el núcleo central de la organización social. Es por ello que uno de los objetivos de este contenido, es el brindar orientación sobre las formas de fortalecer el vínculo familiar, ya que es un factor muy importante, en donde se satisface la necesidad de afecto de los miembros de la misma; para lo cual se utilizará la técnica de sociodrama, la cual nos permitirá vivenciar el contenido del presente tema.

La familia es el conjunto de personas que se relacionan entre sí a través de una serie de conductas. Es una institución bio-psico-social que tiende a satisfacer cierto tipo de necesidades físicas y afectivas del individuo y representa una estructura cultural, es decir, un conjunto de relaciones a través de las que el individuo va cubriendo sus necesidades integrales.

La familia es la unidad donde el ser humano va formando su personalidad, a través del establecimiento de estructuras, desarrollo de aptitudes, capacidades y habilidades que si bien son congénitas o hereditarias, necesitan de la interacción y el contacto con otros para lograr el pleno desarrollo de todas estas potencialidades.

Es la institución que tiene como función primordial la reproducción y continuidad de la especie, la transmisión de normas, patrones culturales, creencias, valores e ideas, asimismo, la familia es la instancia mediadora entre el individuo y la sociedad. Ayudándolo de esta manera a participar en el total social como un individuo más, a la vez que le proporciona un medio social de proyección, de identificación propia y de intimidad.

En el proceso de desarrollo, el individuo se va socializando desde su nacimiento a través de la interacción con su familia, ya que ésta representa el primer grupo social con el que tiene contacto, que además le confiere un papel decisivo y determinante en el proceso de desarrollo de la personalidad. Durante este proceso hay una primera gran dependencia del niño con su familia, acompañado por un estrecho lazo afectivo.

De acuerdo a los elementos que la componen, se distinguen los siguientes tipos de familia:

FAMILIA NUCLEAR

Está formada por los padres, usualmente casados, aunque no necesariamente, y sus hijos. Es el grupo de personas vinculadas por lazos sanguíneos y de relación conyugal compuesta por los padres (hombre y mujer) y sus hijos; por lo general viven independientemente de otras unidades familiares que están relacionadas con ellas.

FAMILIA UNIPARENTAL.

Está formada por un solo adulto, ya sea el padre o la madre, y uno o más niños. Esta familia se ha ido incrementando en la medida en que ha aumentado el número de divorcios; aunque es considerada como una familia en transición, donde el padre o la madre pueden volver a unirse a otra pareja.

Este tipo de familia aunque no tenga la estructura más deseada, está capacitada para educar a los hijos. Incluso, en algunos casos se ha observado que el rendimiento escolar de los niños, su actitud hacia la escuela, la relación con sus padres, el concepto de sí mismo y la relación con la madre, no son substancialmente diferentes en los hogares que cuentan con la presencia del padre, en comparación con aquellos cuyo padre está ausente.

FAMILIA EXTENSA.

Está formada por 2 o más familias nucleares, que viven en la misma casa o en lugares muy cercanos a ésta, y colaboran para la satisfacción de sus necesidades económicas y sociales.

La familia extensa persiste en zonas urbanas y mantiene la tradición de que la persona es importante en la medida en que contribuya a la unidad familiar. Además ofrece seguridad y varios padres, hermanos, hermanas, tíos, abuelos, etc, esta familia tiene la función permanente de ayudar económicamente a la familia de origen, de proporcionar asistencia y educación a la familia de origen, de obtener su alimentación y otros productos y servicios de consumo familiar.

FAMILIA EXTENSA MODIFICADA

Este tipo de familia tiende a ser más pequeña y compacta, e incluye una o posiblemente dos familias nucleares. Es característica de esta familia, que uno o más de sus integrantes dejen la familia para establecer su propia casa. Puede haber una gran distancia entre ambas familias, sin embargo, se siguen visitando y mantienen una comunicación continua. En este sentido, la familia extensa modificada permite que sus integrantes gocen de privacidad, además de que no es el centro de la economía ni de las actividades sociales.

LA FAMILIA

Cada familia tiene su propia organización y su propia forma de comunicación, lo que da forma a la relación e interrelación de sus miembros, donde se establecen normas y reglas que van influenciando la conducta de los mismos.

Existe una serie de elementos que intervienen en la integración de la familia, estos elementos son: la comunicación, el afecto, la comprensión, etc., y son necesarios para mantener una buena relación y para fortalecer el vínculo familiar, la interacción que se da dentro de los miembros de una familia, es esencialmente dinámica y cambiante, es decir, que

existen altibajos en las relaciones familiares, a veces existe un clima de confianza y alegría y en otra, el clima hogareño es tenso o se da poca comunicación.

En algunas ocasiones, un miembro de la familia por un estado de ánimo influye en las relaciones familiares, por ejemplo, cuando el padre llega a su casa molesto por la carga de trabajo del día, se da un

cambio dentro del ambiente familiar, sin embargo, cuando los miembros de la familia llegan a comprenderlo y le tratan de brindar calor afectivo, lo van alejando del problema, de tal manera que poco a poco se empieza a generar un ambiente de comunicación donde se pueden comentar tranquilamente las experiencias y sucesos del día de todos los miembros de la familia.

Es la forma mediante la cual se establecen lazos de unión afectivo-emocionales dentro de la relación familiar, es una forma de comunicación afectiva establecida en función de una familia.

- El primer vínculo familiar se da con la constitución de la pareja y la identificación de necesidades afectivo-emocionales afines, lo cual toma forma en el matrimonio o similar.
- Con la procreación (advenimiento de hijos), el vínculo familiar se extiende, ampliándose las relaciones afectivo-emocionales de dos personas, dependiendo del número de hijos de la familia.

ROMPIMIENTO DEL VINCULO FAMILIAR

4

Es el rompimiento parcial o total, temporal o definitivo de los lazos afectivos-emocionales entre los familiares. El rompimiento puede ser provocado por diferentes factores como son: la muerte de algún miembro de la familia, enfermedad, bajo nivel afectivo-emocional, incomprensión, falta de comunicación, etc.

Estos pueden expresarse de la siguiente manera:

En la pareja: Viudez, divorcio, separación temporal o definitiva de alguno de los cónyuges, desinterés o negación para asumir el papel que les corresponde.

En el hijo: Separación del hijo (abandono del hogar), cambio de actitudes en el adolescente, que rompen con los lazos de comunicación en la familia, rechazo a las normas o reglas impuestas en la familia.

En la familia: En algunas ocasiones, durante la adolescencia puede darse un distanciamiento entre padres y el hijo adolescente por no atender o aceptar los cambios generados y propios de la adolescencia.

ASPECTOS QUE FAVORECEN EL VINCULO FAMILIAR

(en la pareja y los hijos)

5

- La comunicación constituye el primer elemento indispensable para la vinculación, ya que es el proceso continuo mediante el cual se envían mensajes que expresan necesidades, deseos, sentimientos y actitudes que permiten el entendimiento y la interacción con los demás. La pareja debe dialogar, hablar y discutir para tomar sus decisiones y llegar conjuntamente a acuerdos. Existirá una mayor comprensión entre la pareja, si se logra una mayor satisfacción de sus necesidades y deseos individuales y de pareja.
- La relación de la pareja es un elemento de primordial importancia para el establecimiento de vínculos familiares.
- Los objetivos (propuestos en común) de la pareja, conllevan a una mejor identificación, lo cual permite la adecuada formación del vínculo familiar.
- La aceptación de las obligaciones y responsabilidades propias de sus roles.
- Lograr y esforzarse por mantener una comprensión y un afecto mutuo.

De la buena relación que exista entre la pareja, depende en gran medida la armonía dentro de una familia, ya que viene a favorecer la atención de las necesidades psicológicas de afecto, seguridad, identificación, autoestima, etc. de todo el grupo familiar.

La pareja debe decidir cuidadosamente el momento indicado para el nacimiento del primer hijo, acontecimiento que, idealmente, viene a consolidar la convivencia armoniosa de la familia.

Con la procreación, la pareja adquiere nuevas obligaciones, entre las cuales se encuentra la de propiciar y favorecer el desarrollo integral del niño. La

estabilidad emocional de los padres, es determinante en el desarrollo de la personalidad de sus hijos. Si se quiere, por ejemplo, que los hijos sean felices, que sepan amar y que sean trabajadores, los padres mismos tienen que esforzarse por ser felices y demostrar ser buenos trabajadores.

El manejo irracional de la autoridad tiene inconvenientes, entre otros:

- Los padres autoritarios pueden llegar a obstaculizar el desarrollo y espontaneidad del niño, impidiendo expresar sus sentimientos y sus necesidades.
- Los padres extremadamente liberales, al no poner límites a sus hijos, propician en general un mal comportamiento, falta de respeto, berrinches y una desadaptación social en ellos.
- Es importante ejercer la autoridad, pero con moderación.
- Es importante que como padres se sepa, y se esté consciente, de que el niño toma su tiempo para crecer, necesita mucho amor y dedicación. Lo fundamental es estar pendiente de las necesidades que el niño manifiesta durante su desarrollo y procurar satisfacerlas.

Aspectos que los padres deben considerar para el trato con sus hijos:

- Contestar con la verdad a sus preguntas, con un lenguaje y unos conceptos adecuados para su edad.
- Crear un clima de confianza y respeto mutuo.
- Procurar lograr una acción orquestada entre los padres para que las diferentes advertencias o

explicaciones que se le dan al niño no le sean confusas.

- El niño necesita de estímulos, felicitaciones y que se aprueben sus actos cuando se comporta tal y como se le ha pedido.
- El niño necesita información, sus padres tienen que resolver muchas de las preguntas que se le ocurren en la vida diaria.
- La relación entre padres e hijos es más satisfactoria si está basada en la comunicación y no en la imposición; en la adaptación y no en el rechazo; en el amor y no en el engaño; en la confianza y no en el temor.

En la adolescencia se dan muchos cambios importantes: físicos, psicológicos, emocionales, y sobre todo en las relaciones sociales de los muchachos y muchachas. Es una etapa en la que pueden experimentar las diferentes formas de relación con las demás personas. Por lo tanto, se manifiestan cambios profundos en su conducta.

Por ello, es aconsejable que los padres comprendan o estén preparados para enfrentar esta situación, dándoles el apoyo que necesitan, balanceando su libertad y autonomía, con la disciplina y sabiendo escucharlos para guiarlos y orientarlos sobre los problemas que pueden tener en esta etapa, incluyendo una educación sexual adecuada.

Las familias se diferencian de acuerdo a la relación que se da entre sus miembros, por lo cual existen diferentes tipos. En este caso enunciaremos a tres tipos, a fin de determinar cómo influyen en el adolescente.

A) LA FAMILIA CON DISCIPLINA AUTORITARIA (FAMILIA RIGIDA)

En este tipo de familias se establecen normas y reglas de conducta y comportamiento, que difícilmente pueden ser modificadas o renovadas. Sus normas y reglas se hacen respetar en forma autoritaria, generalmente por parte del padre, quien es considerado el jefe máximo de la familia. Se insiste en mantener la disciplina y el orden de forma coercitiva, la comunicación es muy limitada entre sus miembros, lo que no permite expresar plenamente el afecto y el amor.

Existe una falta de confianza para expresar preocupaciones, temores, buscar apoyo, orientación o consejo por parte de los hijos con sus padres. Esto puede traer como consecuencia, que los hijos se lleguen a rebelar en forma drástica y destructiva para la familia. A los padres les será difícil comprender y aceptar los cambios y necesidades de los adolescentes. Se pone en peligro el vínculo familiar ante el rechazo que se puede originar en la familia hacia el adolescente o al revés (del adolescente a la familia).

Cuanto más estrictos son los padres, mayor será la rebeldía y más violenta la relación familiar.

Cuando los jóvenes descubren que no son capaces de hacer que los padres los comprendan, abandonan el hogar y/o desertan de la escuela, las muchachas recurren a contraer matrimonio a temprana edad, como el medio más seguro y a la mano para abandonar la casa y la familia.

Una de las manifestaciones más frecuentes, en este tipo de familias, son las reprimendas o regaños duros y fuertes hacia los miembros que violan las normas o reglas de la casa. En este caso el adolescente suele ser el que es más reprendido, dada la situación de cambio por la está pasando. Hay ocasiones en que se compara con Fulanito y Zutano o sirve de ejemplo para lo que no se debe hacer, lo que molesta al adolescente ya que no se le acepta a él tal y como es.

Cuando el adolescente se somete al régimen de este tipo de familia, presenta muchas dificultades para desarrollarse o formar una personalidad propia.

B) LA FAMILIA CON EXCESO DE LIBERTAD (FAMILIA PERMISIVA)

En este tipo de familia, la falta de reglas y normas determinan la ausencia del orden y cada quién hace lo que mejor le parece. Se da un exceso de libertad entre sus miembros lo que determina la existencia de las siguientes expresiones:

“Ya se le pasará”, “mañana veremos”, “hay que dejarlos que hagan lo que quieran”, “son niños”, “ya aprenderán más tarde”, etc.

Entre los padres se da una falta de interés por forjar un objetivo de familia bien definido, esto los lleva a que exista una inseguridad de sus acciones, sin la comprensión de los beneficios o perjuicios que puedan traer. Las relaciones entre sus miembros por lo tanto, son inseguras y complejas. Cuando existe alguna inconformidad y ésta es expresada, no se le toma mucho interés ni se le da la debida importancia. Los padres permisivos a menudo piensan que dejando hacer lo que sus hijos quieran, sin restricciones disciplinarias, sin “sobreprotección”, es una forma de demostrar cariño, sin embargo, al

adolescente se le hace difícil comprender a su familia ya que no muestra interés por atender sus necesidades disciplinarias y pierde el interés por éstas, dejándose absorber más por sus amistades y su grupo social; llegan a presentarse problemas, causando disgusto a sus padres, debido a la falta de consideración elemental hacia ellos y una falta de disposición a cooperar. Impera aquí el egoísmo que lleva al adolescente a sentirse maltratado o incomprendido.

El joven que se desarrolla en el ambiente de este tipo de familia, muestra resentimientos e inseguridad y cuando las cosas le llegan a salir mal, acusa a sus padres o les reprocha de haberlo descuidado y privado de la guía necesaria.

C) LA FAMILIA DEMOCRATICA

Las relaciones en este tipo de familia se dan dentro de un ambiente de confianza, comprensión y colaboración entre sus miembros. La relación entre sus miembros se da a través de la comunicación y no de la imposición; con la aceptación y no con el rechazo.

Las relaciones que se establecen entre los adolescentes y los padres, son más funcionales que en los otros tipos de familia que vimos. Existe una mayor influencia, de los padres hacia los hijos, en los aspectos positivos de la personalidad, lo que da lugar a que se dé más lealtad y respeto hacia la familia. A

los padres se les facilita poder guiar y orientar a los adolescentes en situaciones difíciles, y evitar muchos fracasos que podrían experimentar en esta etapa.

Por parte del adolescente, existe plena confianza en su familia, la cual le permite expresar sus sentimientos y dudas, buscando y recibiendo el consejo y orientación. Existe en el adolescente, la aceptación de su papel en la familia por lo que asume de manera responsable el compromiso de participación en las labores de la casa; asimismo, está consciente de la importancia de sus relaciones familiares, por lo que contribuye a mantenerlas intactas. El castigo se encuentra en un segundo término en este tipo de familia, ya que antes de regañar o reprimir, existe el convencimiento de que el adolescente tiene derecho a saber por qué se le impone determinada regla, lo cual proporciona la oportunidad de dialogar sobre la infracción de alguna regla para evitar que ésta se repita. Por otro lado, los casos de buena conducta, no son ignorados y el adolescente recibe recompensas a sus esfuerzos, principalmente en forma de elogios.

En los 3 tipos de familia señalados, encontramos diferentes situaciones que dentro de la vida cotidiana se llegan a dar y que influyen dentro del vínculo establecido en la familia. Se toma en consideración aquí, el papel del adolescente dentro de la familia, lo cual para él es de suma importancia, aunque no lo manifieste.

BIBLIOGRAFIA

- Estrada, L. (1987). *El ciclo vital de la familia*, México: Edit. Posada.
- Consejo Nacional de Población (1985). *Manual de la familia*, México: Autor.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA PARA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES

- Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI). *El niño y la familia. Vida y salud*, México.
- *Manual de la familia*. Consejo Nacional de Población (Conapo). México, 1985.
- Monroy de Velazco, A. (1979). *Nuestros niños y el sexo*. México: Edit. Pax.

DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL

El Adolescente y su Grupo Social

CONTENIDO PARA LOS CAPACITADORES

**SUBDIRECCION GENERAL
DE
ASISTENCIA Y CONCERTACION**

DIF

INDICE

INTRODUCCION

1	GRUPO SOCIAL	1
2	TIPOS DE GRUPOS SOCIALES	3
	<ul style="list-style-type: none">• Primarios• Secundarios	
3	TIPOS DE GRUPOS SOCIALES EN EL ADOLESCENTE	5
	<ul style="list-style-type: none">• Camaradería• Camarilla• Pandilla• Banda	
4	GRUPOS FORMALMENTE ORGANIZADOS	7
5	FUNCION DEL GRUPO PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE	9
	<ul style="list-style-type: none">• Socialización• El rol social en el adolescente	
	BIBLIOGRAFIA	11

INTRODUCCION

El presente trabajo trata sobre el adolescente y sus grupos sociales.

Durante esta etapa de desarrollo, el grupo social representa para el adolescente el principal agente socializador, a través del cual va a adquirir una serie de normas, patrones de conducta y valores, así como también le permitirá participar más activamente en el desarrollo de su sociedad.

Por tal motivo se considera importante fortalecer esos grupos ya establecidos, asimismo, promover la formación de nuevos grupos, cuya finalidad será ayudar al adolescente a prepararlo para su vida como adulto.

Los aspectos que serán tratados, reflejan la selección de puntos que se consideran importantes sobre el conocimiento del grupo social en el adolescente y de qué manera estos grupos influyen en la formación de la personalidad y su proyección de ésta ante la sociedad.

Tal es el caso del grupo social y sus funciones como agente socializador, ventajas y desventajas de pertenecer a los diferentes grupos. Así como la importancia del rol y en especial el rol del líder dentro del grupo, la participación del adolescente en su grupo social y sus repercusiones a nivel social, asimismo se proponen alternativas para promover la formación de grupos organizados, a fin de realizar actividades de diversas índole.

El hombre es un animal social y, por tanto, su vida transcurre a través de interacciones o contactos con otras personas. Viene al mundo con una serie de potencialidades para convertirse en ser humano. Su personalidad o forma de ser y actuar se desarrolla a través del contacto con otras personas. De ahí que se vea en la necesidad de interactuar en grupos sociales.

Así pues, un grupo social se compone de un cierto número de personas unidas por una red o sistemas de relaciones sociales. Sus miembros actúan entre sí en una forma más o menos estandarizada, esto es, dentro de normas o estándares aceptados por el grupo; sus relaciones o interacciones se basan en gran parte en un sistema de roles y status interrelacionados, en mayor o menor medida, están amalgamados por un sentido de identidad o de semejanza de intereses que permitan diferenciar a sus miembros de quienes no lo son.

Con base en la vinculación que tiene el grupo con el individuo, se hace una división de los grupos, en primarios y secundarios.

a) Los grupos primarios son restringidos, se forman espontáneamente; estos grupos son los que hacen que las personas se relacionen en forma estrecha entre sí y durante mucho tiempo. Las personas en este tipo de grupos se tratan de frente, cara a cara, conociéndose mucho entre sí. Para estas personas, el grupo es su ambiente más agradable, en donde se sienten más a gusto, en donde se sienten más en confianza. En estos grupos las personas se desenvuelven con naturalidad, conviviendo el mayor tiempo posible.

La cohesión del grupo primario se mantiene por las relaciones afectivas que se establecen entre sus integrantes, más que por las funciones o roles que desempeñen éstos.

En nuestra sociedad, la familia, el grupo de juegos infantiles, la pandilla escolar, la de adolescentes, amigos adultos en la vida corriente, constituyen ejemplos de esa relación primaria; en la que cada miembro de la pandilla, cada amigo personal, padre, madre, esposa, hijo, hija, desempeña un papel insustituible en la interacción del grupo primario.

Así el grupo primario como la familia, representa el contexto básico en el que todo individuo se forma o entrena para asumir otros roles o papeles fuera de este contexto.

Al crecer el individuo, su entorno social se amplía y tiene que ingresar a nuevos grupos sociales como: comités, equipos, clubes, que son denominados grupos secundarios.

b) Los grupos secundarios son grupos en los que la convivencia y la relación de las personas entre sí no es muy estrecha, sino que se reúnen sólo algunos ratos y sólo para tratar de algunas cosas.

Lo que más los vincula es la tarea que tengan que realizar y las opiniones e iniciativas que les parezca bueno tratar para llevarse bien y hacer lo mejor posible la tarea común. Estos grupos secundarios, son de alguna manera, complementarios en nuestra vida. Dicho en otras palabras, todos necesitamos como algo indispensable grupos primarios, y sólo para algunas cosas nos incorporamos a grupos secundarios. De este modo, las relaciones tienden a hacerse formales e impersonales, con reglas claramente formuladas que rigen frecuentemente el comportamiento de sus integrantes, ejemplo: instituciones, organizaciones, equipos deportivos, clubes.

Cuando la cohesión del grupo se mantiene gracias a los roles o papeles sociales que desempeñan sus integrantes y no a la íntima asociación de sus miembros, estamos en presencia de un grupo secundario.

Así dentro de estos grupos o asociaciones, el individuo tiene que jugar un papel que se encuentra determinado por la organización a la que pertenece. Por ejemplo; dentro de un comité, existen papeles establecidos como: presidentes, tesorero, secretario, y cada uno de ellos tiene sus funciones claramente descritas; estos papeles pueden ser sustituidos por cualquier persona que tenga las cualidades inherentes al papel, para desempeñarlo. Contrariamente al grupo primario en el que cualquier papel es insustituible.

Entre las funciones que desempeña este grupo, está el proveer mayor estimulación para trabajar grupalmente más que individualmente.

En el caso específico del adolescente, existe otra clasificación de grupos cuyo propósito es favorecer el desarrollo psico-social del joven.

TIPOS DE GRUPOS SOCIALES EN EL ADOLESCENTE

3

Entre estos subgrupos mencionaremos: la camaradería, la camarilla, la pandilla, la banda y el grupo formalmente organizado. Los describiremos para su comprensión, desde su formación hasta sus características y funciones que desempeñan en forma individual y grupal.

CAMARADERIA

Puede estar constituida por 2 o más integrantes, en donde éstos son compañeros y confidentes inseparables. A menudo son personas que se conocen desde la infancia y descubrieron que tienen intereses mutuos, donde el camarada o amigo representa el rol del hermano ideal; casi siempre son del mismo sexo y existen lazos profundos de afecto que los mantienen unidos por un largo tiempo.

Por lo general, los camaradas se imitan mutuamente en lo concerniente a gustos, lenguaje, vestimenta, elección de parejas, diversiones, ideas, etc.

La ventaja de contar con un camarada o amigo le proporciona al adolescente, la oportunidad de realizar una buena adaptación social.

CAMARILLA

La camarilla suele estar compuesta de varios grupos de camaradas, con características similares en cuanto a: estatus social, intereses, habilidades, valores y actitudes.

En este grupo existen relaciones sociales muy íntimas que cumplen una función instrumental, puesto que es el centro para las actividades del grupo.

La camarilla se integra con base en dos tipos de factores: primero; es un conjunto compartido de gustos e intereses que unen a los miembros y que a su vez los separa o diferencia de otros grupos; y, segundo: que ocupan la misma posición en la sociedad y en la clase social.

El adolescente obtiene de la camarilla, satisfacción personal a través de la compañía mutua, lo cual lo mantiene más unido al grupo, le ayuda a resolver problemas prácticos y adquirir seguridad y apoyo emocional, así como un estatus social.

En el aspecto emocional la camarilla se caracteriza por la presencia de amistades íntimas, buena voluntad para la asistencia mutua y la unión en el caso de problemas grupales; además, le permite exteriorizar libremente sus desacuerdos, temores, preocupaciones, disgustos, etc.

En cuanto al aspecto social, le brinda oportunidad de desarrollar aptitudes sociales, estableciendo pautas y normas de conducta que lo motiven a conducirse de un modo socialmente maduro.

Sin embargo, la camarilla puede tener desventajas como grupo social, ya que el constituir un grupo tan hermético formado de pares de amigos, no permite la inclusión de cualquier persona y con ello alienta el esnobismo y la discriminación contra individuos no pertenecientes a ella. Otra desventaja es que limita al integrante en su individualidad, privándolo de oportunidades de aprender a adaptarse a individuos de medios diferentes.

PANDILLA

La pandilla se forma ordinariamente a partir de un grupo espontáneo de juegos y dentro de una zona limitada. Estos grupos son en su mayoría pandillas de muchachos, aunque a veces existen también grupos análogos de muchachas u otros grupos de ellas que se asocian a las de los muchachos.

Está compuesta por adolescentes de 10 a 19 años y tiende a dividirse en grados, según la edad y el sexo; se le considera como la unidad organizada más pequeña dentro de una clase social.

La pandilla se forma tan pronto como se reúnen dos o más personas e inician una amistad íntima que implica la participación conjunta en diversas actividades, sobre todo de tipo recreativo como por ejemplo: practicar deportes, acudir a citas, paseos, bailes, etc.

La pandilla es pues un grupo primario en el más estricto sentido, con un conjunto de valores y normas comunes, firmemente establecidos.

La pandilla desempeña una función emocional muy importante para el adolescente, ya que durante esta etapa de su vida tiene gran necesidad de que se le quiera y respete entre sus iguales.

Durante este periodo el muchacho vive el proceso de emancipación de los valores infantiles y de muchos de los que su propia familia, sin haberse identificado todavía con los de la sociedad adulta; por tanto se mueve en una especie de mundo marginal, cuyas normas, expectativas y modelos de comportamiento son transitorios y, no obstante, de importancia fundamental en ese tiempo. Así pues, busca apoyo en los otros adolescentes que se encuentran en general en su misma situación y la pandilla le proporciona en buena parte la seguridad, amistad y confianza que necesita.

BANDA

El origen de las bandas se encuentra en los problemas sociales, económicos, políticos y culturales que padece nuestra sociedad, tiene que ver también con el deterioro creciente de la vida cotidiana. Todo ello ha permitido y estimulado la emergencia de jóvenes que se auto-organizan para enfrentar esos problemas. La banda entonces, es una forma de auto-organización de los jóvenes, encaminada hacia proyectos de búsqueda de identidad y de realización.

Las bandas se encuentran por lo regular, en las aglomeraciones de los barrios bajos y en las adyacentes, donde las condiciones sociales y económicas se encuentran notablemente desorganizadas.

Además, tiene una organización y normas establecidas, las cuales se llevan a cabo a través de la dirección de un líder. El resto de los integrantes de la banda tiene un papel definido jerárquicamente por éste.

Sus miembros se encuentran unidos por un sentimiento de lealtad al grupo, que es la cualidad más apreciada en él.

La función de la banda problemática, en la medida en que cabe decir que la tiene, es proporcionar un estatus, al muchacho de clase baja, que no puede adquirirlo en el mundo de la clase media.

La banda constituye la influencia más importante en la vida del adolescente, buscando en sus compañeros el apoyo y la aprobación frente a un mundo hostil. Entre las actividades que realiza la banda está fundamentalmente, el obtener dinero por medios ilegales (robos, hurto, extorsión con violencia o sin ella). El producto de estas actividades es para beneficio del mismo grupo.

GRUPOS FORMALMENTE ORGANIZADOS

Estos son creados por las escuelas, las iglesias y la comunidad a fin de proporcionar actividades sociales a todos los adolescentes. En términos generales los grupos juveniles de organización formal se pueden dividir en tres categorías:

- a) Grupos de interés especial, que se dedican a una sola actividad, por ejemplo: basquetbol, teatro, natación.
- b) Clubes; cuyos programas comprenden muchas clases de actividades.
- c) Grupos reunidos con un objetivo, que se consagran a una intención idealista o altruista.

FUNCION DEL GRUPO PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE

5

SOCIALIZACION

La socialización en el adolescente es de suma importancia, ya que éste se encuentra en una etapa de transición en la cual no es niño ni adulto; aunado a esto, su cuerpo sufre un cambio biológico y emocional. Por tal motivo es importante explicar de una manera general en qué consiste dicha socialización.

Se entiende por socialización, el proceso de influencia mutua entre una persona y sus semejantes, un proceso que resulta de aceptar las pautas de comportamiento social y de adaptarse a ellas.

Los adolescentes dependen más de las relaciones con sus compañeros, simplemente porque los lazos con los padres se han ido aflojando en virtud de que han ido alcanzando una independencia cada vez mayor. A los padres le resulta difícil comprender y compartir los problemas de los adolescentes.

El papel que desempeña el grupo de compañeros para ayudar al adolescente a definir su propia identidad, cobra una importancia particular a esta edad, porque en ningún otro momento está bajo el sentido de su propia identidad, ya no es un niño, y no se acepta como adulto y tiene que prepararse para desempeñar su papel de ciudadano responsable, padre, esposo.

Además se encuentra en el proceso de búsqueda de su independencia en relación a su núcleo familiar y para ello necesita el apoyo, la seguridad, la aprobación, así como las normas de sus compañeros. Está a punto de cristalizar su identidad y por esto necesita que otros de su generación, actúen como modelos, espejos o auxiliares en su desarrollo.

EL ROL SOCIAL EN EL ADOLESCENTE

A través de la socialización el individuo aprende roles o papeles que le permitan una mayor participación en el grupo en el que se desenvuelve. Así pues, entendemos por rol, al conjunto de deberes adjuntos a una determinada posición social, o sea, el comportamiento social esperado, o las expectativas de obligaciones mantenidas por otros miembros acerca del comportamiento del que tiene dicha posición. De una manera más precisa, podríamos decir que el rol es el conjunto coherente de actividades normativamente efectuadas por un sujeto.

Normalmente vemos a los individuos ocupando una multiplicidad de roles: profesor, padre de familia, miembro de una asociación cultural, etc.

El miembro de un grupo va aprendiendo a través de un proceso de socialización lo que se puede y debe hacer y lo que no se puede ni debe hacer cuando se ejerce un papel social o se juega un determinado rol. Una vez que sabe cómo se debe comportar al realizar los diversos papeles sociales, entonces se va motivando para cumplir con las normas que se dan en su contexto cultural.

Así, la sociedad exige un cambio de rol y el adolescente al darse cuenta que su cuerpo y comportamiento ya no corresponden al de un niño, y tiene que responder de otra forma, busca dentro de su mismo núcleo respuestas que no le son dadas, los padres no le dan la comprensión y preparación necesaria para asumir otros roles, busca dentro de sus compañeros de edad, que están pasando por el mismo conflicto, la forma de aprender y asumir el

nuevo rol que tanto la sociedad como su individualidad le están exigiendo; dichos grupos de compañeros son fundamentales en la formación de su conducta social y actitudes.

El rol o papel que va a realizar el adolescente va a depender de sus características personales y el contexto social en el que se encuentre o desarrolle.

Los adolescentes tienen la necesidad de pertenecer y conformarse en un grupo social, en el cual,

algunas veces, les son impuestos papeles o roles que tienen que asumir, aun no estando muy convencidos de ello, para así poder ser aceptados por los miembros de éste. En muchas ocasiones estos roles o papeles representan pautas de comportamiento, normas o valores que socialmente no son aceptadas, como por ejemplo: el caso de las pandillas o bandas, que se dedican a delinquir y romper las normas establecidas por la comunidad o sociedad a la que pertenecen.

BIBLIOGRAFIA

- Chinoy, G. (1987). *Introducción a la sociología*, México: Edit. Paidós.
- Fichter, J.H. (1982). *Sociología*, Barcelona: Edit. Herder.
- Funes, J. (1984). *La nueva delincuencia infantil y juvenil*, Barcelona: Edit. Paidós.
- Grinder, R. (1987). *La adolescencia*, México: Edit. Limusa.
- Gómez Jara, F. (1987). *Pandillerismo en el estallido urbano*, México: Edit. Fontarama.
- Hurrocks, J.H. (1986). *Psicología de la adolescencia*, México: Edit. Trillas.
- Hurlock, E.B. (1980). *Psicología de la adolescencia*, Barcelona: Edit. Paidós.
- Merrill, F.E. (1978). *Introducción a la sociología*, Madrid: Edit. Aguilar.

DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL

El Adolescente y su Entorno Social

CONTENIDO PARA LOS CAPACITADORES

**SUBDIRECCION GENERAL
DE
ASISTENCIA Y CONCERTACION**

DIF

INDICE

INTRODUCCION

1	MAYORIA DE EDAD	1
2	DERECHOS Y DEBERES DEL MENOR DE EDAD	3
3	RELACIONES FAMILIARES	5
4	PARENTESCO	7
5	EL MENOR DE EDAD, DERECHO LABORAL	11
	BIBLIOGRAFIA	13

INTRODUCCION

La adolescencia no es un fenómeno legal, es un fenómeno fisiológico, psicológico y social que se presenta en los seres humanos como un paso necesario a su cabal desarrollo. Es la etapa transitoria que se presenta entre la niñez y la adultez.

La adolescencia es un etapa crucial para el individuo pues en ésta, toma decisiones que serán trascendentales para su vida: aquí decide la profesión y oficio a la que se dedicará.

No obstante, el derecho no reconoce al adolescente como tal, aspecto que la medicina, la psicología y la sociología sí consideran.

De una manera muy general, se ha estimado que en nuestro país, la adolescencia abarca el periodo transcurrido entre los 12 y 19 años de edad del individuo.

En el Estado Mexicano, la capacidad jurídica de las personas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte, pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido.

Todos los Mexicanos tienen derechos y obligaciones frente al Estado, pero tratándose de menores de edad existen disposiciones que les dan una especial protección.

El Código para el Distrito Federal en su artículo 450 precisa que tienen incapacidad natural y legal: 1) los menores de edad; 2) los mayores de edad privados de inteligencia por locura, idiotismo o imbecilidad, aun cuando tengan intervalos lúcidos; 3) sordomudos que no saben leer ni escribir; y 4) los ebrios consuetudinarios y los que habitualmente hacen uso inmoderado de drogas o de enervantes.

En general, la ley sólo distingue entre mayores y menores de edad.

Los mayores de edad tienen plena capacidad de ejercicio.

Por lo que respecta al menor de edad, el estado de interdicción (incapacidad mental, por ejemplo) o demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la personalidad jurídica, pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de su representante.

Este documento se da para fines informativos, pudiendo en parte no corresponder a la legislación de algunas entidades federativas.

Legalmente, la mayoría de edad se adquiere al cumplir 18 años de edad (artículo 646 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal), pues la ley señala textualmente: "La mayoría de edad comienza a los dieciocho años cumplidos".

Ya se indicó que la mayoría de edad se obtiene al cumplir 18 años de edad.

El mayor de edad tiene capacidad jurídica plena; dispone libremente de su persona y de sus bienes.

El mayor de edad, para ser considerado como ciudadano, independientemente de haber cumplido 18 años de edad, debe tener un modo honesto de vivir. Este modo honesto de vivir puede consistir no sólo en laborar sino también en estudiar. Por lo tanto, la vagancia o cualquier otro medio no honesto de vida, impide gozar de la ciudadanía, ya que se estiman contrarios a la solidaridad nacional.

Como hijo de familia moralmente está obligado a dar alimentos a los padres o a sus abuelos cuando

éstos no tengan la posibilidad de satisfacer sus necesidades. Esta obligación también se tiene con los hermanos menores de 18 años de edad.

La obligación de dar alimentos también se da en la adopción y es recíproca.

Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden además, los gastos necesarios para la educación primaria del alimentista y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales (artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal).

DERECHOS Y DEBERES DEL MENOR DE EDAD

2

Por su importancia, se dejará para el final lo relativo al derecho familiar y el derecho del trabajo.

- Así pues, entre algunos derechos que poseen los menores están:
 - a) Derechos a disfrutar de las garantías individuales, las cuales protegen cuatro grupos: libertad, igualdad, propiedad y seguridad jurídica.
 - b) Derecho a la educación.
 - c) Derecho a la salud física y mental.
 - d) Derecho a la nacionalidad. En este caso, se le considera como mexicano por nacimiento por:
 - Nacer en territorio nacional.
 - Nacer en el extranjero, pero que cualquiera de sus padres o ambos sean mexicanos.
 - f) Derecho de ejercitar sus derechos ante los tribunales, pero mediante su representante.
 - g) Derecho a tener domicilio. Se considera como domicilio del menor el de la persona que ejerza sobre él la patria potestad.
 - h) Derecho a la protección de su desarrollo.
 - i) derecho a no ser maltratado física ni mentalmente.

El menor, al igual que los incapacitados, requiere de una mayor protección, porque es un sector de la población con limitaciones en su capacidad, en virtud de su edad, lo cual hace la ley.

Prueba de ello es cuando la víctima de un delito es un menor, se castiga con mayor severidad al delincuente. Asimismo, en todos aquellos juicios relacionados con su persona o bienes, necesariamente se debe dar participación al Ministerio Público quien, como representante de la sociedad, vela por sus intereses.

¿Que pasa cuando un menor comete un delito?

¿Queda impune?

El Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para la República en materia de fuero federal, no se les aplica a los menores; pero sí queda sujeto a la ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal. El Consejo Tutelar interviene cuando los menores infrinjan las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno, o manifiesten otra forma de conducta que haga presumir, fundamentalmente, una inclinación a causar daños a sí mismo, a su familia o a la sociedad y ameriten por lo tanto, la actuación preventiva del gobierno. Las medidas que adopta el Consejo para la Readaptación Social del Menor son su internamiento o su libertad vigilada.

En el campo penal, los menores de 18 años son sujetos inimputables y por lo tanto cuando infringen las leyes penales, o los reglamentos de policía y buen gobierno, se les considera infractores y no delincuentes. Esto se aplica en materia local para el Distrito Federal, y en materia federal para todo el país.

La inimputabilidad significa que pese a que una persona cometió un delito no fue responsable totalmente de dicho acto, ya que por su inmadurez, no pudo prever las consecuencias que produce su conducta.

DEBERES

Frente a los derechos que posee el menor, también se hallan sus deberes, entre otros se pueden indicar:

- No abusar de sus derechos de libertad.
- Respetar a su familia, compañeros, comunidad y país.
- Poner todo su esfuerzo para aprovechar la educación que recibe.
- Evitar su corrupción y la afectación de su salud.
- Reparar el daño que causen.

Los padres también tienen responsabilidad por los daños que causen los menores que estén bajo su poder y que habiten con ellos, por lo que deben responder de los daños y perjuicios causados por los actos de los menores.

Por ello, es necesario que los padres estén atentos a la conducta de sus hijos; además, deben prodigarles con el ejemplo una actitud responsable.

Al derecho le interesa proteger a la familia, las relaciones que se dan en su seno y los efectos de dichas relaciones.

Las relaciones familiares son los vínculos que se establecen entre los miembros de la misma.

Las relaciones familiares surgen de 3 fuentes: el parentesco, el matrimonio y la adopción.

El parentesco es el conjunto de vínculos que se producen entre personas que descienden unas de otras o de un progenitor común.

El matrimonio es un contrato solemne por el que se unen 2 personas de diferente sexo con la finalidad de ayudarse a soportar las cargas de la vida, de convivir y de procrear hijos para constituir una familia.

La adopción es el acto jurídico que crea entre el adoptante y el adoptado los mismos derechos que produce la filiación legítima entre padres e hijo.

Como ya se mencionó, el parentesco rige las relaciones que se dan entre los miembros de la familia.

Existen 3 clases de parentesco: de consanguinidad, afinidad y civil.

El primero es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

El parentesco de afinidad es el que se contrae por el matrimonio, entre el varón y los parientes de la mujer y entre la mujer y los parientes del varón.

El parentesco civil surge de la adopción y únicamente se da entre el adoptante y el adoptado.

El matrimonio no crea parentesco entre los cónyuges; su relación nace de su contrato.

El parentesco de consanguinidad tiene grados y líneas.

Cada generación forma un grado y éstos pueden ser próximos o lejanos entre sí. Por ejemplo: el padre y el hijo son parientes en primer grado; el abuelo y el nieto, en segundo grado; el bisabuelo y el bisnieto, en tercer grado.

La serie de grados constituye la línea de parentesco, que puede ser recta y transversal (también se le conoce por colateral).

La línea recta se compone de la serie de grados entre personas que descienden unos de otros.

El parentesco en la línea recta se llama directo; puede ser ascendente o descendente.

Ejemplo de parentesco en línea recta:

Abuelo

Padre

Hijo

La línea transversal o colateral se compone de la serie de grados entre personas que, sin descender unas de otras, proceden de un progenitor o tronco común.

Ejemplo: Hermanos entre sí, primos entre sí, tíos y sobrinos.

La línea transversal es igual o desigual. La primera es aquella en la que los parientes están colocados a la misma distancia del tronco, la desigual es en la que los parientes no están en la misma distancia del tronco.

Esta línea puede ser ascendente o descendente, ejemplo de parentesco colateral o transversal.

Abuelo

Padre 1

Padre 2

Hijo 1

Hijo 2

Nieto 1

Nieto 2

Los padres 1 y 2 son hermanos entre sí; el padre 1 es tío del hijo 2; los hijos 1 y 2 son primos entre sí; el padre 2 es tío abuelo del nieto 1.

En caso de ser cónyuge, el menor puede o no ser padre de la familia. Si no lo es, tiene obligaciones inherentes a la paternidad.

La edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años para el varón y de 14 años para la mujer, pero requiere del consentimiento paterno para poder contraer matrimonio, por este hecho adquiere el menor la emancipación, o sea deja de estar sujeto a la patria potestad. Sin embargo, necesita autorización judicial para vender o hipotecar sus bienes; también necesita un tutor para sus negocios judiciales.

El contraer matrimonio implica nuevas y difíciles obligaciones que se incrementan si hay hijos. Por ello es recomendable fomentar en el menor una conducta responsable sobre su sexualidad.

El papel más común que juega el menor en la familia es como hijo; bajo esta hipótesis, está sujeto a la patria potestad, la cual es el conjunto de derechos y deberes que la ley concede a los padres y abuelos para proteger la persona y bienes del menor no emancipado.

La patria potestad sobre los hijos se ejerce primero, por ambos padres; después por los abuelos paternos; y a continuación por los abuelos maternos.

a) Derechos

Algunos derechos que tiene el menor, en relación con los que ejercen sobre él la patria potestad, son:

- Derecho a satisfacer sus necesidades.
- Derecho a una salud física y mental.
- Derecho a recibir educación.
- Derecho a recibir alimentos, dentro de ellos, se comprenden la comida, el vestido, la habitación, la asistencia en casos de enfermedad, gastos necesarios para su educación primaria y el proporcionar algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales.
- Derecho a que se le registre civilmente.
- Derecho a heredar.
- Derecho a recibir atención médica; esto es cuando el padre sea trabajador que cotice a alguna

institución que brinde seguridad social o sea pensionista de ella (ejemplo: Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE).

- Derecho a recibir pensión del IMSS o del ISSSTE cuando alguno de sus padres le haya generado derechos para recibirlos.

b) Deberes

En cuanto a los deberes que tiene el hijo, se pueden citar entre otros:

- Honrar y respetar a sus padres y demás ascendientes.
- Permanecer sujetos a la patria potestad.
- No dejar la casa paterna sin permiso de los padres o de quien ejerza la patria potestad.
- Colaborar en las tareas del hogar.
- Acudir a la escuela y estudiar.

El artículo 411 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, precisa que "Los hijos cualquiera que sea su estado, edad y condición, deben honrar y respetar a sus padres y demás ascendientes".

Las autoridades pueden auxiliar a los que ejercen la patria potestad para educar a sus hijos mediante el uso de amonestaciones y correctivos.

c) Dónde hacer valer estos derechos

Para finalizar con este apartado, se indican como algunas instancias existentes para ejercer estos derechos familiares:

- a) La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, que brinda asesoría a personas de escasos recursos. Esta Procuraduría depende del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

b) Los juzgados familiares, que son los competentes para resolver sobre asuntos de familia y de menores.

c) El Consejo Local de la Tutela. Actúa como auxiliar de la administración de justicia, es un órgano de vigilancia e información, que tiene entre otras funciones: la de velar porque los tutores o curadores cumplan con sus deberes, dando aviso al juez de lo familiar cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapaz están en peligro o de las faltas u omisiones de los tutores en el cumplimiento de sus deberes; así como

formar y remitir a los jueces de lo familiar, la lista de personas de la localidad que por aptitud legal y moral puedan desempeñar el cargo de tutores.

El objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que, no estando sujetos a la patria potestad, tienen incapacidad natural y legal o solamente la segunda para gobernarse por sí mismos. La tutela puede también tener como objetivo la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Nuestra Constitución en su artículo 123 y la Ley federal del Trabajo en su Título Quinto Bis (abarca del artículo 173 al 180) defiende y reglamenta el trabajo de los menores. A continuación, se presenta su situación de acuerdo a lo que señalan tales artículos.

Se considera trabajadores menores a los que sean mayores de 14 años y menores de 16.

Se puede señalar que:

- a) Los que sean menores de 14 años legalmente no deben trabajar.
- b) Los trabajadores mayores de 14 y menores de 16 son considerados como trabajadores menores y para laborar, se deben cumplir ciertas condiciones.
- c) Los mayores de 16 años pueden prestar libremente sus servicios, con las limitaciones que establezca la ley. Como por ejemplo ciertos trabajos especiales o prestar servicios fuera de la República Mexicana, salvo que se trate de técnicos, profesionales, artistas, deportistas y en general de trabajadores especializados. Tampoco pueden realizar trabajos nocturnos industriales. Los trabajadores mayores de 16 años no sólo pueden pertenecer a los sindicatos de trabajadores, sino que también pueden formar parte de las directivas.

El trabajo de los mayores de 14 y menores de 16 años se sujeta a vigilancia y protección de la inspección del trabajo.

Para poder trabajar los mayores de 14 y menores de 16 requieren:

- a) Autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato al que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del inspector del trabajo o de la autoridad política.

- b) Haber terminado su educación obligatoria, o en su caso que haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.
- c) Obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo.
- d) Someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordene la inspección del trabajo.

Queda prohibido usar el trabajo de los menores de 16 en los siguientes casos:

- Expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato.
- Trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres.
- Trabajos ambulantes, salvo autorización especial de la inspección del trabajo.
- Trabajos subterráneos o submarinos.
- Labores peligrosas o insalubres.
- Trabajos superiores a sus fuerzas y los que puedan impedir o retardar su desarrollo físico normal.
- Establecimientos no industriales después de las 10 de la noche.
- Horas extraordinarias.
- Domingos y días de descanso obligatorio.

Los patrones que empleen menores de 16 años, deben exigirles el certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo; llevar un registro de inspección especial con la fecha de nacimiento del trabajador, clase de trabajo, horario, salario y demás condiciones de trabajo; distribuir el trabajo de mane-

ra que el menor disponga del tiempo necesario para cumplir sus programas escolares; proporcionarle al menor capacitación y adiestramiento y proporcionar a las autoridades de trabajo los informes que soliciten.

Los trabajadores menores de 14 años pueden formar parte de los sindicatos.

Los menores de 16 años tienen una jornada de trabajo que no podrá exceder de 6 horas diarias, y deberá dividirse en periodos máximos de 3 horas con reposo de por lo menos una hora intermedia.

Además disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas de 18 días laborables, por lo menos.

Los lugares para ejercitar estos derechos son, entre otros:

- a) La Procuraduría de Defensa del Trabajo.
- b) La Inspección del Trabajo.
- c) La Junta de Conciliación y Arbitraje.

BIBLIOGRAFIA

El Adolescente y su Entorno Social

El Adolescente Frente al Derecho

- De Pina Vara, Rafael. *Diccionario de derecho*: Ed. Porrúa.
- García Maynez, Eduardo. *Introducción al estudio del derecho*: Ed. Porrúa.
- Moto Salazar, Efraín. *Elementos de derecho*: Ed. Porrúa.
- Rojina Villegas, Rafael. *Compendio de derecho civil*, Tomo I: Ed. Porrúa.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común, para toda la República en Materia Federal.
- Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal.
- Compilación de Legislación sobre Menores 1986-1987. Ed. DIF.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.
- Ley General de Salud.
- Ley que Crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal.